

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DÍEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 276/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGEL ORDOÑEZ RUIZ frente a BAR JUEGOS SL, BINGASER AIE, OPORTO JUEGOS SA, FERROJUEGOS SA, CIRSA GAMING CORPORATION, SA, GLOBAL BINGO STAR SA, PRINCESA 31 SA, BINALE SA, NORTIA BUSSINES CORPORATION SL, D./Dña. JOSE LUIS SOTOMAYOR MORALES, SALA VERSALLES SA y HOSTEBAR 98 SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la resolución que contiene el siguiente particular:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en el día de la fecha en los siguientes términos:

“Previamente el demandante desiste de todos los demandados excepto de OPORTO JUEGOS, S.A. con quien concilia.

La empresa OPORTO JUEGOS, S.A. se ratifica en las causas objetivas del despido de fecha de efectos 12/02/16 y ofrece en concepto de indemnización la cantidad total de 32.870 euros netos de los cuales 15.920 euros fueron abonados en el momento de entrega del despido, restando por abonar la cantidad de 16.950 euros netos que se abonarán en el plazo máximo de cinco días mediante transferencia bancaria en la cuenta donde el trabajador venía percibiendo sus haberes.

El trabajador acepta y manifiesta que con el percibo de la citada cantidad no tiene nada más que reclamar por ningún concepto.”

Y archivar las actuaciones.
Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2808-0000-61-0276-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DÍEZ”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **JOSE LUIS SOTOMAYOR MORALES**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.280/17)

